

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 527 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 JUL 2018



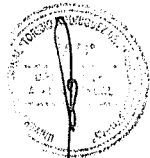
### VISTOS:

El Oficio N° 500-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 19 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas actualizados; el proveído, de fecha 19 de julio de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

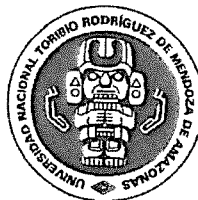


Que, el artículo 152°, del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda; 2. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra 3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM – A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'478,109.55 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento nueve con 55/100 Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 499-2018-UNTRM/R, de fecha 13 de julio de 2018, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 268,149.39 (Doscientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 39/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 02, por el monto de S/ 14,319.49 (Ciento catorce mil trescientos diecinueve con 49/100 soles) y el Adicional Neto N° 02, por el monto de S/ 253,829.90 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintinueve con 90/100 soles), que representa una incidencia del 3.85% de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM – A, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 527 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Carta N° 034-2018-CONSORCIOSUKINDA-RC, de fecha 14 de julio de 2018, el Representante Común del CONSORCIO SUKINDA, solicita la ampliación de plazo por 76 días calendarios, debido a la necesidad de un plazo adicionales para la ejecución de la prestación adicional N° 02, asimismo hace llegar el Calendario de Avance de obra valorizado teniendo en cuenta el plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional N° 02 del Cronograma GANTT actualizado y Calendario de Avance de Obra valorizado del Presupuesto Adicional N° 02, los cuales servirán para el respectivo control del estado de la obra, los reajustes reconocidos, trámites de ampliación de plazo, para el trámite respectivo;



Que, con Carta N° 058-2018-C.C. G&G SCRL, de fecha 17 de julio de 2018, el Representante Legal de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G& G SCRL, informa que el contratista CONSORCIO SUKINDA, para justificar su solicitud invoca las causales estipuladas en el art. 169° del RLCE, en el numeral 2, necesidad de un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra, que obedece al análisis previo de los efectos de la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, con la finalidad de cuantificar y formular la ampliación de plazo N° 08 por 76 días calendarios, concordante con el plazo previsto y otorgado en el precipitado expediente técnico y días adicionales por la demora en la aprobación del expediente técnico, que para generar intervalos de continuidad del plazo vigente se tramito las ampliaciones parciales de plazo N° 04, 05, 06 y 07 cada una por 15 días calendarios, que están incluidas dentro del plazo solicitado, para el control del plazo vigente se registrara como inicio el día 17 de mayo de 2018 y se prolongará hasta el día 31 de julio de 2018, tal como lo sustenta el contratista en su informe adjunto, dicho plazo no genera reconocimiento de gastos generales por la ampliación de plazo solicitada, por estar estos considerandos dentro del Presupuesto Adicional y Deductivo N° 02;

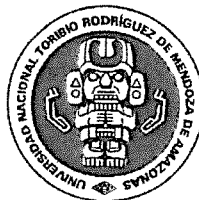


Que, mediante Informe N° 104-2018-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 18 de julio de 2018, el Profesional Técnico del DIGA, manifiesta que dicho plazo solicitado, se sustenta en el inciso 2 del art. 169, el mismo que indica que es necesario contar con una ampliación de plazo contractual vigente para la ejecución del adicional de obra aprobado mediante Resolución Rectoral N° 499-2018-UNTRM/R, de fecha 13 de julio de 2018, , asimismo indica que previo a esa solicitud de ampliación de plazo N° 08, se solicitaron en concordancia al inciso 5 artículo 170, ampliaciones de plazo parciales N° 04, 05, 06 y 07 por 15 días calendarios cada una, ya que no se contaba con la fecha prevista de conclusión del hecho que conlleva a la solicitud de ampliación de plazo N° 08, correspondiente a 76 días calendarios contempla la sumatoria de los 60 días calendarios aprobados por ampliaciones parciales adicionales a los 16 días calendarios necesarios para la ejecución del adicional, por lo que el contratista está adjuntando el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado y la Programación CPM, correspondiente en el cual se determina como nueva fecha de culminación de obra el día 31 de julio de 2018, por lo que solicita se apruebe mediante acto resolutivo la ampliación de plazo N° 08 por 76 días calendarios , así como la aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la Programación CPM;



Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando los Cronogramas de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM, así como la ampliación de plazo N° 08 por 76 días calendarios de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 527 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 08 por setenta y seis (76) días calendarios, de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274, que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:

- ✓ Calendario de Ejecución de Obra (01 folios)
- ✓ Cronograma de Precios Referenciales (03 folios)
- ✓ Programación GANTT (04 folios)

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO SUKINDA, Inspector de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
ING. ERNANDO ISAAC ESPINOZA GALAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FEC/SG  
Lmy/